

ESCRITURA

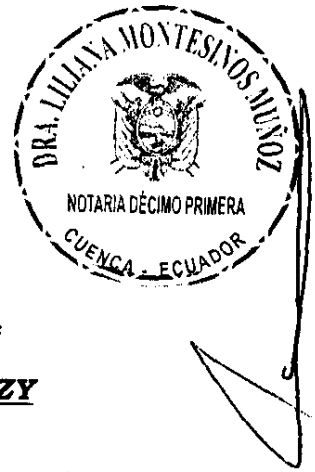
4611

DONACION

QUE OTORGA: JOSÉ JARA LUZURIAGA Y SEÑORA

A FAVOR DE: STEFANIE MICHELLE JARA CHOROZY

CUANTIA: USD \$ 100,00



En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, cuatro de octubre del dos mil doce, ante mí Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaría Decimoprimerá del cantón Cuenca comparecen a la celebración del presente contrato por una parte y en calidad de parte donante los señores José Eduardo Jara Luzuriaga y Karen Patricia Jara, casados, mayores de edad y capaces para contratar, por otra parte y como parte donataria comparece la señorita Stefanie Michelle Jara Chorozy, soltera, mayores de edad y capaces ante la ley. Los comparecientes son ecuatorianos, casados y soltera, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay y hábiles ante la Ley para obligarse y contratar, a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice:

SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de transferencia de participaciones de una

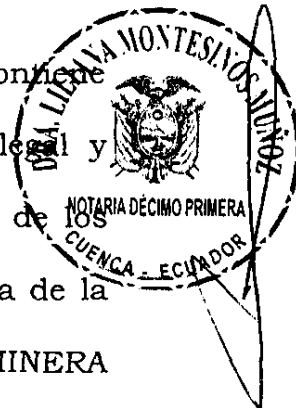
compañía limitada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de parte donante, los señores José Eduardo Jara Luzuriaga y Karen Patricia Jara, casados, mayores de edad y capaces para contratar. Por otra parte y como parte donataria comparece la señorita Stefanie Michelle Jara Chorozy, soltera, mayor de edad y capaz para contratar. Todos los comparecientes residen en la ciudad de Cuenca. **SEGUNDA:**

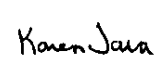
ANTECEDENTES: El señor José Eduardo Jara Luzuriaga es socio de la compañía "MINERA JARA LUZURIAGA E HIJOS CIA. LTDA." que fue constituida mediante escritura pública celebrada ante la Dra. Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, el ocho de abril de dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día seis de mayo de dos mil nueve, bajo el número doscientos treinta y nueve. El capital actual de la Compañía es de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, y representado por dos mil participaciones de un dólar cada una. **TERCERA:**

TRANSFERENCIA: Con los antecedentes expuestos y en forma libre y voluntaria, los cónyuges José Eduardo Jara Luzuriaga y Karen Patricia Jara, debidamente autorizados por la junta general extraordinaria universal de socios de la Compañía, reunida el veinte y ocho de septiembre de dos mil doce, transfieren, en calidad de donación, cien participaciones en la compañía "MINERA JARA LUZURIAGA E HIJOS CIA. LTDA.", a favor de la señorita Stefanie

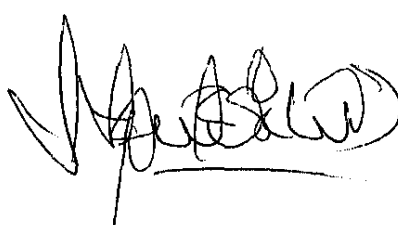
Michelle Jara Chorozy. La donataria acepta la donación que consiste en la transferencia de las participaciones referidas, por ser legal y hecha en su favor. **CUARTA:** La cuantía es de cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100,00). Se adjunta el acta de la junta general extraordinaria universal de los socios de "MINERA JARA LUZURIAGA E HIJOS CIA. LTDA.", reunida el veinte y ocho de septiembre de dos mil doce, como documento habilitante. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la perfecta validez del presente contrato. Muy atentamente, Dr. Antonio Martínez Borrero, matrícula numero cuatrocientos veinte y ocho del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta Aquí La Minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban. En todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este Instrumento Íntegramente a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual Doy Fe.



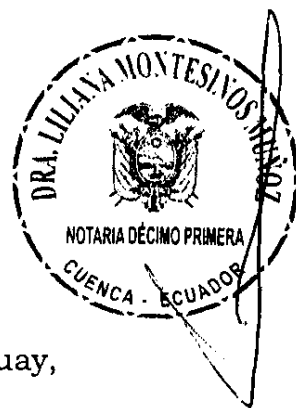

JOSE JARA LUZURIAGA
010103551-7


KAREN PATRICIA JARA
010343277-9


STEPHANIE JARA CHOROZY
0104996004

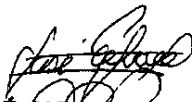


ACTA NOTARIAL



En la Ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a cuatro de octubre del dos mil doce, ante mí doctora Liliana Montesinos Muñoz. Notaria Pública Décimo Primera del cantón Cuenca, comparecen por una parte y en calidad de donantes los señores José Eduardo Jara Luzuriaga y Karen Patricia Jara, casados, y como testigos la señora María Elena Quinde Morocho, divorciada y el señor Julio Cesar Avila Saico, casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en Cuenca, mayores de edad y capaces ante la Ley; fundamentados en lo que dispone el artículo dieciocho, numeral once de la Ley Notarial, según Reforma Publicada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, con el objeto de acreditar que los cónyuges señores José Eduardo Jara Luzuriaga y Karen Patricia Jara, tienen bienes suficientes adicionales a las cien participaciones en la compañía "MINERA JARA LUZURIAGA E HIJOS CIA. LTDA.", adicional a las que van a donar a su hija señorita Stefanie Michelle Jara Chorozy. En efecto, una vez que los comparecientes han sido debidamente advertidos sobre la gravedad del juramento por mí, la Notaria, y que han manifestado, bajo juramento, que dirá la verdad, declaran que lo anteriormente

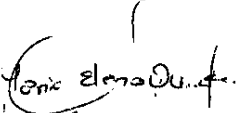
expresado, esto es que los cónyuges señores José Eduardo Jara Luzuriaga y Karen Patricia Jara, tienen bienes suficientes, los que garantizan su subsistencia, adicional al que van a donar a su hija señorita Stefanie Michelle Jara Chorozy, para constancia firman conmigo la Notaria, de todo lo cual DOY FE.


JOSÉ JARA LUZURIAGA

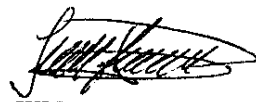
010103551-7

Karen Jara
KAREN JARA CHOROZY

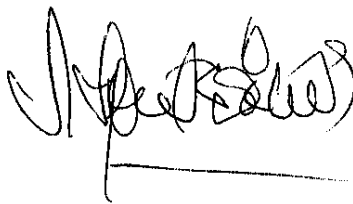
010343277-9


MARÍA QUINDE MOROCHO

0301189779


JULIO AVILA SAICO

010332869-6



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE MINERA JARA LUZURIAGA E HIJOS CÍA.
LTDA.**



El día 28 de septiembre de 2012, a las 10h00, en la oficina 702 del Edificio de la Cámara de Industrias de Cuenca, se constituyen todos los socios de MINERA JARA LUZURIAGA E HIJOS Cía. Ltda.: el señor José Eduardo Jara Luzuriaga, propietario de mil setecientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señorita Melissa Amanda Jara Chorozy, propietaria de cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor Daniel Eduardo Jara Chorozy, propietario de cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y la señorita Carina Jara Chorozy, propietaria de cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Como se encuentra presente todo el capital social de la Compañía, los socios deciden constituirse en Junta General Universal, de conformidad a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar sobre los siguientes puntos:

1. Autorización al socio José Eduardo Jara Luzuriaga para que transfiera cien participaciones a la señorita Stefanie Michelle Jara Chorozy, por donación.
2. Conocimiento de la renuncia presentada por el señor Daniel Eduardo Jara Chorozy a la Gerencia de la Compañía.

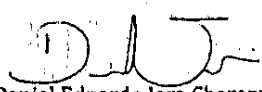
Dirige la sesión la señorita Melissa Amanda Jara Chorozy, Presidenta de la Compañía, y actúa de Secretario el Gerente señor Daniel Jara Chorozy.

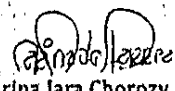
Inmediatamente y en relación al primer punto del orden del día, el señor José Eduardo Jara Luzuriaga manifiesta que ha resuelto transferir cien participaciones de las que tiene en Minera Jara Luzuriaga e Hijos Cía. Ltda., a favor de la señorita Stefanie Michelle Jara Chorozy, que tendrá la calidad de socia, una vez que se hayan llevado a cabo los trámites legales correspondientes.

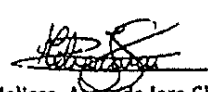
Los socios de Minera Jara Luzuriaga e Hijos Cía. Ltda., por unanimidad, autorizan la transferencia de la participación que ha solicitado el señor José Eduardo Jara Luzuriaga.

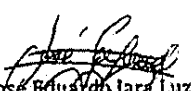
Pasa a tratarse el segundo punto del orden del día y, en éste, el señor Daniel Jara Chorozy, Gerente de la Compañía, manifiesta que ha resuelto separarse de estas funciones por razones personales. La junta general resuelve aceptar la renuncia presentada por el Gerente. Seguidamente la señorita Melissa Jara Chorozy propone el nombre del señor José Eduardo Jara Luzuriaga para que asuma la Gerencia de la compañía, lo que es aceptado por unanimidad por los asistentes a la junta, quienes autorizan a la Presidenta a expedir el nombramiento correspondiente.

Habiéndose tratado los puntos del orden del día propuestos y aprobados para esta Junta General Universal, la señorita Presidenta dispone, a las 10h30 de un receso para la redacción del Acta. Siendo las 11h00, la junta se reinstala y el señor Secretario de esta junta, da lectura al Acta preparada, la que es aprobada por los socios sin observaciones. A las 11h15, concluye esta sesión, con la suscripción del Acta aprobada.


Daniel Eduardo Jara Chorozy
Gerente-Secretario
Socio


Carina Jara Chorozy
Socia


Melissa Amanda Jara Chorozy
Presidenta
Socia


José Eduardo Jara Luzuriaga,
Socio



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE **DONACION** OTORGADA **JOSE JARA, KAREN JARA CHOROZY, STEFANIE JARA** QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.


Dra. Lilliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



CERTIFICO: Que la presente escritura de donación de participaciones ha sido marginada en la escritura matriz de donación y constitución de la compañía. Doy fe. Cuenca, a dieciséis de octubre de 2012.


Dra. Lilliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



Pa

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0101035517

JARA LUZURIAGA JOSE EDUARDO
AZUAY/CHORDELEG/CHORDELEG
27 OCTUBRE 1952
FECHA DE NACIMIENTO
RES. CIVIL 0011-00501-M
AZUAY/CHORDELEG
GUATEPEO

Jose Luzuriaga
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3343V1242

IND. DACT

ASADO KAREN PATRICIA CHOROZY
SECUNDARIA JOYERO PROF. OCUP.

INSTRUCION

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JARA LUZURIAGA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
FECHA DE NACIMIENTO 17/08/2002
LUGAR DE NACIMIENTO
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0012356
Cfr

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

[Huella]
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD No. 010343277-9

KAREN PATRICIA JARA CHOROZY
22 DE JUNIO DE 1957
CANADA CANADA
FECHA DE NACIMIENTO 7275 - 27417
QUITO. 1991 D. EXT. M/D
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Karen Jara
FIRMA DEL CEDULADO

[Huella]
PULGAR DERECHO

CANADIENSE E-1331 A-1111

NAC. DACT

JOSE E. JARA LUZURIAGA
SECUNDARIA QUEHACERES D.
TIM CHOROZY PROF. OCUP.
PAT CHOROZY
FECHA DE NACIMIENTO 14 del 22 de JUNIO DEL 2014
LUGAR Y AÑO DE EXPEDICIÓN
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0011694
Cfr

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

[Huella]
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010499630-4

JARA CHOROZY STEFANIE MICHELLE
AZUAY/CUENCA/HUAYNABAC
20 JULIO 1994
FECHA DE NACIMIENTO 0875-08975 F
AZUAY/CUENCA
EL SAGRARIO

Stefanie Jara
FIRMA DEL CEDULADO

[Huella]
PULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** E133311133

IND. DACT

SOLTERO
SECUNDARIA BACHILLER COMER-ADM
JOSE EDUARDO JARA LUZURIAGA
KAREN PATRICIA CHOROZY
FECHA DE NACIMIENTO 28/08/2012
LUGAR Y AÑO DE EXPEDICIÓN
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. DUP 0080037

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

[Huella]
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR: 07/05/2011

127-0018
NÚMERO

0101035517
CÉDULA

JARA LUZURIAGA JOSE EDUARDO

AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTÓN
SAN SEBASTIAN ZONA
PARROQUIA

[Firma]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA No. 0301188728

Ciudadanía
APELLIDOS Y NOMBRES
QUINDE MOROCHO MARIA ELENA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC
FECHA DE EMISIÓN 07-02-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Divorciada

00017542

INSTRUCCIÓN SUPERIOR CONTADOR

PROFESIÓN / EDUCACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUINDE MANUEL JESUS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOROCHO ORELLANA ROSA LIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
CUENCA
2011-08-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-20

DIRECTOR GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

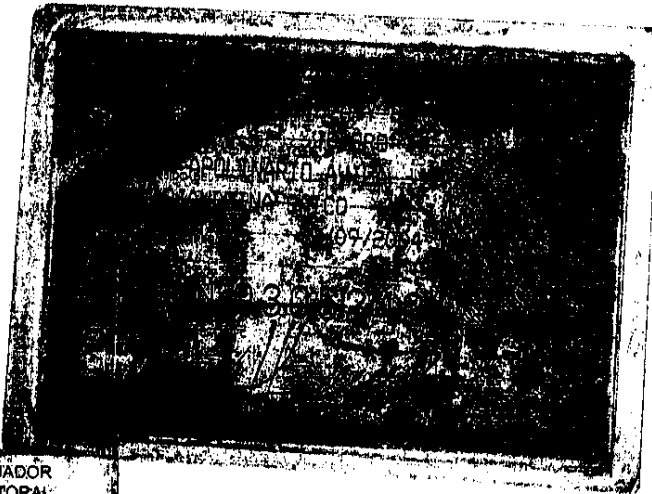
396-0016
NÚMERO

0301188728
CÉDULA

QUINDE MOROCHO MARIA ELENA

AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTÓN
HUAYNACAPAC PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

176-6002
NÚMERO

0103328696
CÉDULA

AVILA SAICO JULIO CESAR

AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTÓN
YANUNCAY PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA EN tres HOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTO PARA SU CONSTATAION.

CUENCA 04 DE octubre DE 2011



Dra. Lilliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA

Registro Mercantil Cuenca

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente donación de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **MINERA JARA LUZURIAGA E HIJOS CIA. LTDA.**, inscrita con el No. **239** del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha seis de mayo del dos mil nueve.- **CUENCA, DIEZ Y NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-**

José María Jaraufi



Dra. Verónica Vázquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURIDICA

Memorando No. **SC.UJ.C.12.830**

Cuenca, 26 de octubre de 2012

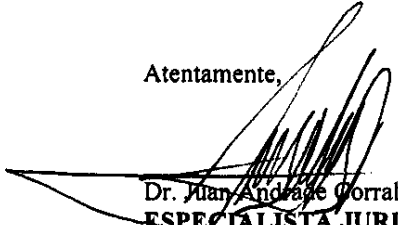
T. No. 8655

Señor Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Ciudad.

De mi consideración

Se ha procedido a otorgar escritura pública contentiva de donación de cien participaciones del valor de un dólar cada una que realizan los señores JOSE EDUARDO JARA LUZURIAGA y su cónyuge a favor de la señorita STEFANIE MICHELLE JARA CHOROZY, en su calidad de socio de la compañía "MINERA JARA LUZURIAGA E HIJOS CIA. LTDA.", mediante escritura pública otorgada ante la Notario Décimo Primera del cantón Cuenca el día 4 de octubre de 2012, cumpliendo con todos los requerimientos legales y reglamentarios así como en la Ley Notarial, por lo cual la Unidad de Registro de Sociedades deberá proceder a registrarlas.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURIDICO 2

Memorandum

Dr. J. Andueza
25/10/2012

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE
COMPAÑÍAS LIMITADAS**

Revisado 26/10/12
RD

Cuenca, 23 de octubre de 2012

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Presente.

De mis consideraciones:

La compañía Minera Jara Luzuriaga e Hijos Cía. Ltda., con número de expediente 202146, comunica que el día 19 de octubre de 2012 ha registrado la siguiente transferencia de participaciones en el libro de participaciones y socios:

1.- CEDENTE

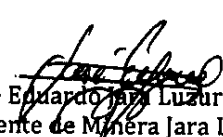
NOMBRES: José Eduardo
APELLIDOS: Jara Luzuriaga
C.I. o RUC: 010103881-7
NACIONALIDAD: ecuatoriana
NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 100
VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN: US\$ 1 .

CESIONARIO:

NOMBRES: Stefanie Michelle
APELLIDOS: Jara Chorozy
C.I. o RUC: 010499600-4
NACIONALIDAD: ecuatoriana
TIPO DE INVERSIÓN: nacional
PORCENTAJE SOBRE LAS PARTICIPACIONES: 5%

Por la favorable acogida que se dé a la presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente,


José Eduardo Jara Luzuriaga,
Gerente de Minera Jara Luzuriaga e Hijos Cía. Ltda.
C.I. 010103881-7

2880705 - Pr. Hilario Plating B.



25 OCT 2012

Pabeca Idrogo Del-